

4.- COMUNICACIÓN  
- Nacional  
- Extranjera

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4296039

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149449

Santiago, 04 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 204.311 del año 2013; y

4.- COMUNICACIÓN  
- Nacional  
- Extranjera  
- Seguridad  
- Extranjería  
- Migración  
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- OTORGAR VISACIÓN de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Yeseida MORENO RUIZ de  
nacionalidad COLOMBIANA.

2.- Visa Válida desde 23 ENE 2014 hasta 23 ENE 2015.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

por la Jefatura  
ELECTRÓNICA N°

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

5.- Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS  
[301] 04/12/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



W. Vasquez  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCIÓN VISAS